

acondicionada para la cría de pollos de carne, con silo metálico vertical, con salida mecanizada y sistema automático de distribución de pienso, mediante transportadores tubulares y bajantes a comedores. Valorado todo ello en 7.858.000 pesetas.

Dado en Cuéllar a 27 de julio de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Teresa García Vega.—42.513.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 71/1997, se tramitan procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Inmobiliaria y Constructora Ávila Rojas, Sociedad Anónima» (INCAR, S. A.), contra doña Elena Teresa Alemany Padilla, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 1 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá haberse consignado, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/17/71/97; el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, facultad que solamente se le otorga al ejecutante.

Cuarta.—Se hace constar que la finca objeto de subasta fue adquirida por la demandada en virtud de documento privado, sin que haya sido elevado a escritura pública y, por tanto, no ha tenido acceso al Registro de la Propiedad.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora por si desea liberar el bien a subastar, pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

Bien a subastar

Derechos sobre la casa número 17 en urbanización «Los Rebistes», primera fase, calle Jerusalén, en término de Huétor Vega.

Tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 4 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—42.447.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 813/1994, seguidos a instancias de «Inmobiliaria y Constructora Ávila Rojas, Sociedad Anónima», contra don Luis Carranza Bataller.

Primera subasta: Día 20 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 20 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 6, portal 5, Quinta Alegre, bloque C, con una superficie de 138 metros cuadrados, aproximadamente, haciendo esquina a las calles Santo Sepúlcro y Vista Alegre, con cinco huecos, en fachada, en la ciudad de Granada. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 9 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.453.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Carmen Jesús Ruiz Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 63/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la entidad «M. Serra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marín Martínez, contra la entidad «Extremeña Porcina de Salvaleón, Sociedad Anónima» (Exporsa), y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, en un solo lote, que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación de la primera, el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la ter-

cera, que será sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es de 13.684.400 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del actor entidad «M. Serra, Sociedad Anónima», con domicilio en Folgueroles (Barcelona), sector industrial La Codina, sin número, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores previamente a la subasta.

Bienes objeto de subasta y valor de tasación

Seis muelles de carga que incluyen puerta y muelle hidráulico: 3.300.000 pesetas.

Dos montacargas hidráulicos marca «Lemia», modelo M1-160 MR, de 1.500 kilogramos: 560.000 pesetas.

Dos lavamanos triples marca «Giménez»: 70.000 pesetas.

13 lavamanos de acero inoxidable marca «Giménez»: 195.000 pesetas.

Ocho lavamanos dobles marca «Giménez»: 176.000 pesetas.

Un lavamanos redondo marca «Giménez»: 20.000 pesetas.

116 taquillas inoxidables de personal: 104.400 pesetas.

Tres lavabotas marca «Giménez»: 75.000 pesetas.

Cinco esterilizadores de cuchillos marca «Giménez»: 70.000 pesetas.

38 puertas de cámaras y secaderos marca «Vizuete»: 1.824.000 pesetas.

18 puertas sin el marco, pintadas rojo, con ventana marca «Vizuete»: 396.000 pesetas.

38 puertas de lamas marca «Vizuete»: 1.444.000 pesetas.

Una tolva receptora con capacidad de cinco metros cúbicos, visifin de 4 Kw: 295.000 pesetas.

Un sinfin de 8 metros de largo por 400 milímetros de diámetro, motor de 4 CV, soldado a la tolva: 210.000 pesetas.

Un digestor marca «Vigas Alsina», modelo 4200 V.F. de 2.700 kilogramos, volumen 4.200 litros, con un motor reductor de 40 CV (que deberá adaptarse a la actual normativa): 1.100.000 pesetas.

Un depósito precalorador acero inoxidable, tipo V, con sinfin incorporado. Una bomba de engranajes motor 1 CV: 240.000 pesetas.

Una centrifuga, marca «Comema», tipo L-7, para la extracción de la grasa del chicharro, con cámara de vapor de 900 milímetros y 1.000 revoluciones por minuto: 265.000 pesetas.

Un polipasto eléctrico con carro manual de 500 kilogramos: 20.000 pesetas.

Un sinfin doble para transporte a tolva receptora de obra civil: 170.000 pesetas.

Un depósito para almacenamiento de grasas, con una capacidad de 25.000 litros: 230.000 pesetas.

Un sistema de vacío para la aspiración, condensación y desorización de los vahos del digestor: 165.000 pesetas.

Tres básculas de pie empotradas marca «Inpe, Sociedad Anónima», de Llisá Vali modelo Élite 2, de 600 kilogramos: 285.000 pesetas.

42 contenedores de salazón de acero inoxidable: 1.470.000 pesetas.

50 estanterías para colgar jamones y embutidos: 1.000.000 de pesetas.

Total pesetas partida: 13.684.400 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación de las subastas, expido el presente en Jerez de los Caballeros a 23 de julio de 1998.—La Juez, Carmen Jesús Ruiz Mesa.—La Secretaria.—42.508.

LA BAÑEZA

Edicto

Don Juan Domingo Peñín del Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 187/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, contra don Alfredo Morán Carracedo y doña Isabel Iturre Olabe, con domicilio en Castrocontigo, documento nacional de identidad números 71.542.533-K y 16.238.132-V, respectivamente, sobre reclamación de 1.608.927 pesetas, más los intereses, gastos y costas, en los que en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado a dichos demandados, que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas, en este Juzgado, sito en travesía Doctor Palanca, 2.

Segunda.—La segunda, el día 3 de noviembre de 1998, a las doce horas. Y la tercera, el día 2 de diciembre de 1998, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar, previamente, en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar, con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114/0000/18/0197/97, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, y resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta, en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro, referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, ya que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 6-C del polígono 3, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Castrocontigo, secano, al sitio de Castañal de Chamorro,

que linda: Al norte, conorcaba y resto de la finca matriz de la que se segregó la que se describe; sur, con la número 5 de doña Luzdivina Carrecedo y resto de la finca matriz de la que se segregó la que se describe, y oeste, conorcaba y la número 5, citada, de 4 áreas 85 centiáreas.

Dentro de la dicha finca hay construido lo siguiente:

Casa compuesta de sótano de un solo cuerpo; tiene una superficie de 80 metros cuadrados y la planta destinada a vivienda tiene una superficie de 132 metros cuadrados, y consta de tres habitaciones, salón, cocina y cuarto de baño, y linda, por todos sus aires, con la finca donde está enclavada.

Inscrita al tomo 1.210, libro 37 del Ayuntamiento de Castrocontigo, folio 82, finca 7.340, tercera.

Tipo de subasta: En la cantidad de 6.835.840 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 11 de junio de 1998.—El Juez, Juan Domingo Peñín del Palacio.—La Secretaria judicial.—42.450.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.064/1998-5 B, y a instancias de don José Fernando García Seco, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don José Carlos de las Heras Santervás, nacido en Madrid, el día 27 de enero de 1956, hijo de doña María Esperanza Santervás y de las Heras y (no consta), cuyo último domicilio fue en Madrid, paseo Muñoz Grandes, número 47, y con documento nacional de identidad número 5.214.036. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Nieves Díez Minguela.—42.496.

1.ª 14-8-1998

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 269/1997, a instancias de «Hipotebansa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senen, contra don Luis Rodríguez Martín y doña María Isabel Barbero Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.952.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.464.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000269/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Nicolás Sánchez, número 55, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 288, folio 241, finca 24.607, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—42.470.

MADRID

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 843/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad, a